



2024/861

19.3.2024

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2024/861 DE LA COMISIÓN

de 15 de marzo de 2024

sobre el reconocimiento del informe que incluye información relativa a las emisiones típicas de gases de efecto invernadero procedentes del cultivo de colza en Canadá de conformidad con el artículo 31, apartados 3 y 4 de la Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables ⁽¹⁾, y en particular su artículo 31, apartado 4,

Considerando lo siguiente:

- (1) Según la Directiva (UE) 2018/2001, los biocarburantes, biolíquidos y combustibles de biomasa deben reducir de forma significativa las emisiones de gases de efecto invernadero en comparación con los combustibles fósiles para poder contabilizarse a efectos de los objetivos establecidos en dicha Directiva. A tal fin, el artículo 29, apartado 10, de esa Directiva establece umbrales específicos de reducción de emisiones para esos combustibles, y su artículo 31 regula la manera de calcular la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero derivada de su uso. Al realizar estos cálculos, es posible utilizar los valores por defecto establecidos en los anexos V y VI de la Directiva (UE) 2018/2001. En lugar de los valores por defecto de las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del cultivo de materias primas agrícolas, es posible utilizar valores típicos en determinadas condiciones. Los Estados miembros o terceros países pueden comunicar a la Comisión estos valores típicos, que representan el valor medio en una zona específica. Los valores típicos solo pueden utilizarse si la Comisión reconoce que son exactos.
- (2) El 23 de agosto de 2023, Canadá envió a la Comisión el informe final con datos a los efectos de la medición de las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas al cultivo de colza producida normalmente en regiones canadienses equivalentes a las regiones NUTS 2 ⁽²⁾ de la Unión, solicitando que se reconociera la exactitud de esos datos de conformidad con el artículo 31, apartado 4, de la Directiva (UE) 2018/2001.
- (3) La Comisión evaluó el informe y constató que contiene datos exactos a los efectos de la medición de las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas al cultivo de colza producida normalmente en regiones canadienses equivalentes a las regiones NUTS 2 de la Unión.
- (4) La Comisión podrá derogar la presente Decisión en caso de que se demuestre claramente que el informe ya no contiene datos exactos a los efectos de la medición de las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas al cultivo de colza en Canadá.
- (5) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité sobre Sostenibilidad de los Biocarburantes, los Biolíquidos y los Combustibles de Biomasa.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El informe presentado a la Comisión por Canadá el 23 de agosto de 2023 para su reconocimiento contiene datos exactos a los efectos de la medición de las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas al cultivo de colza producida normalmente en regiones canadienses equivalentes a las regiones NUTS 2 de la Unión. El resumen de los datos del informe figura en el anexo.

⁽¹⁾ DO L 328 de 21.12.2018, p. 82.

⁽²⁾ NUTS es un sistema de clasificación de las unidades territoriales estadísticas de la UE.

Artículo 2

En caso de que los datos recogidos en el informe presentado a la Comisión para su reconocimiento el 23 de agosto de 2023 sufran cambios que puedan afectar a elementos en los que se basa la presente Decisión, tales cambios se notificarán inmediatamente a la Comisión. La Comisión evaluará los cambios notificados para determinar si el informe sigue proporcionando datos exactos para su reconocimiento.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Dejará de aplicarse el 8 de abril de 2029.

Hecho en Bruselas, el 15 de marzo de 2024.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN

ANEXO

Emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del cultivo de colza en las regiones canadienses (toneladas de CO_{2eq}/tonelada de semillas de colza recolectadas en materia seca)

Equivalentes a las regiones NUTS 2		N ₂ O del suelo		Incorporadas			Consumo de combustible	Semillas	Total
		Directas	Indirectas	Fertilizantes	Neutralización	Plaguicidas			
Unidades de reconciliación (RU)									
Manitoba	RU22	0,445	0,089	0,223	0,047	0,008	0,059	0,002	0,873
	RU23	0,255	0,063	0,208	0,047	0,007	0,052	0,002	0,633
	RU24	0,207	0,058	0,205	0,045	0,007	0,052	0,002	0,575
Saskatchewan	RU28	0,146	0,053	0,206	0,044	0,006	0,043	0,002	0,500
	RU29	0,118	0,047	0,212	0,044	0,007	0,043	0,002	0,473
	RU30	0,150	0,037	0,218	0,045	0,007	0,043	0,002	0,503
Alberta	RU34	0,223	0,065	0,229	0,050	0,007	0,049	0,002	0,625
	RU35	0,160	0,047	0,193	0,040	0,007	0,045	0,002	0,493
	RU37	0,339	0,039	0,232	0,047	0,008	0,056	0,002	0,723